Outlook

RV: RESULTADO: NO ACUERDO - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // ASIGNACIÓN PROCESO CIVIL DLV352 AUDIENCIA // ASEGURADO: UNIFORCE S.A.S

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Lun 1/09/2025 12:02
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivo adjunto (18 MB)
Acta 1121-2025_.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 11:17
Para: Sofiar2@mapfre.com.co <Sofiar2@mapfre.com.co>; xperil1@mapfre.com.co <xperil1@mapfre.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>
Asunto: RESULTADO: NO ACUERDO - AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // ASIGNACIÓN PROCESO CIVIL DLV352 AUDIENCIA // ASEGURADO: UNIFORCE S.A.S

Estimadas Dras., reciban un cordial saludo.

Amablemente, me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el día 29 de agosto de 2025, de manera presencial en el Centro de Conciliación de la Alcaldía de Pasto, dentro del trámite en referencia. La cual se desarrolló en los siguientes términos:

A la diligencia comparecieron los convocantes junto con su apoderado, y como parte convocada, la apoderada de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., el apoderado de la empresa Uniforce S.A.S y la suscrita en representación de la señora Flor Angela Viveros.

Los hechos objeto de conciliación se refieren al accidente de tránsito ocurrido el 11 de febrero de 2022, en la vía Pasto–Ipiales, en el cual se vieron involucrados la motocicleta conducida por el señor Pedro David Jojoa, que llevaba como pasajera a la señora Tania Alejandra Martínez Valenzuela, y el vehículo identificado con placas DLV-352, de propiedad de la empresa Uniforce S.A.S., conducido por la señora Flor Ángela Viveros Fernández.

La parte convocante pretende la suma indemnizatoria de $1.731.379.478 por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA: Se llevó a cabo la presentación de los asistentes y, posteriormente, se realizó un recuento de los hechos y de las pretensiones que dieron lugar a la solicitud de conciliación. En representación de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., su apoderada manifestó asistir con ánimo conciliatorio, formulando una oferta máxima de $70.000.000. A su turno, el apoderado de Uniforce S.A.S. no presentó una propuesta adicional y, en igual sentido, en

representación de la señora Flor Ángela Viveros, conforme a las instrucciones recibidas, se acogió únicamente a la propuesta presentada por la aseguradora. Por su parte, el apoderado de la parte convocante expresó su inconformidad con la suma ofrecida, por considerarla notoriamente distante de las pretensiones de sus representados. En consecuencia, se declara **FRACASADA** la diligencia de conciliación.

Adjunto se encuentra la constancia de no acuerdo correspondiente.

Cordialmente,

Camila Cárdenas
Abogada Senior I
TEL: 321 845 4229
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 15:47
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; SOFIAR2@MAPFRE.COM.CO <SOFIAR2@MAPFRE.COM.CO>; AAPRIAS@MAPFRE.COM.CO <AAPRIAS@MAPFRE.COM.CO>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACION PROCESO CIVIL DLV342 AUDIENCIA URGENTE

Apreciada Dra.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día 29 de agosto de 2025 a las 16:30.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1. El 11 de febrero de 2022, el señor Pedro David Jojoa, en compañía de su pareja Tania Alejandra Martínez Valenzuela, se desplazaba en motocicleta por la vía Pasto - Ipiales, cuando fueron violentamente impactados por una camioneta Toyota Hilux de placas DLV-352, conducida por Flor Ángela Viveros Fernández y de propiedad de la empresa UNIFORCE S.A.S.

2. Según el informe de tránsito N.° A001385580, el accidente fue causado por una maniobra imprudente y repentina de la conductora del vehículo tipo camioneta, quien giró bruscamente sin utilizar las luces direccionales ni tomar precauciones para evitar riesgos, lo cual ocasionó graves lesiones y fracturas a los ocupantes de la motocicleta.

3. La afectada Tania Alejandra Martínez Valenzuela, quien es técnica profesional en enfermería y labora en la IPS Corposalud de Pasto, sufrió lesiones de consideración como resultado directo del accidente, afectando no solo su integridad física, sino también su capacidad laboral y calidad de vida.

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de $ $924.000.000 M/CTE, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

-Daño moral: $672.000.000 M/CTE
-Daño a la salud: $140.000.000 M/CTE
-Daño a la vida en relación: $112.000.000 M/CTE

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Juridica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 7:59
Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>
Asunto: RV: ASIGNACION PROCESO CIVIL DLV342 AUDIENCIA URGENTE

PST

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General
TEL: 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: Rivera Lopez, Sofia <SOFIAR2@MAPFRE.COM.CO>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 17:32
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; ANGEL ALBERTO PRIAS CABALLERO <AAPRIAS@MAPFRE.COM.CO>
Asunto: ASIGNACION PROCESO CIVIL DLV342 AUDIENCIA URGENTE

Cordial saludo,

Estimado Dr., asigno proceso civil de placa DLV342 en el cual tenemos audiencia programada para el dia 29 de agosto de 2025 a las 4:30pm.
En este caso no contamos con documentos pertinentes, solicitarlos al asegurado para revisarlos y así mismo poder aperturar el expediente.

@ANGEL ALBERTO PRIAS CABALLERO solicito valides los derechos de este caso, y esperar los documentos pertinentes que nos adjunte, para decirle a yuly de la apertura del expediente.

Gracias,

Atentamente;
SOFÍA RIVERA LÓPEZ
Abogada gerencia de Indemnizaciones
MAPFRE COLOMBIA
AV. Cra 70 Nº 99-72
Cismap Bogotá D.C.
Tel. 6439600 ext. 1421
Sofiar2@mapfre.com.co

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor

comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan: Recuerde que usted tiene derecho a radicar quejas a través del Defensor del Consumidor Financiero por fallas en los servicios prestados por nuestra Compañía. A continuación, le informamos los canales de contacto: Defensor principal Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; Dirección: Carrera 13 A # 28 – 38 oficina 221, Bogotá D.C.; Telefax: 6017919180; Celular: 3123426229; Correo: Defensoriamapfre@gmail.com; Horario: 8:00am – 4:40pm jornada continua. Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martinez Luna; Dirección: Calle 141 # 7 B – 25 Interior 7, Bogotá D.C.; Celular: 3102234304; Correo: Martinezlunaabogados@gmail.com